



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**828.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A EXPEDIENTE DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y RESIDUOS DE MELILLA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA Y DEL PLIEGO BASES DE LA ENCOMIENDA.**

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017 ha acordado aprobar el Expediente de ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y RESIDUOS DE MELILLA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA y del Pliego Base de la encomienda con las siguientes condiciones:

#### ENCOMIENDA DE GESTIÓN

##### PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.

El objeto es la constitución de una encomienda de gestión, a favor de la sociedad REMESA, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo del Art. 11 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regulando la forma y condiciones en que REMESA gestionará para la Ciudad Autónoma de Melilla los servicios que a continuación se relacionan:

##### **a.- Puesta a disposición y operación de la Planta Incineradora (propiedad de REMESA), para:**

- 1.- Valorización energética de los residuos
- 2.- Desclasificación y valorización de aceites usados
- 3.- Desclasificación y valorización de Hidrocarburos
- 4.- Tratamiento de residuos hospitalarios, biosanitarios y residuos de matadero (MER, despojos y toros de lidia)
- 5.- Gestión de cenizas volantes de la PVE (acondicionamiento previo, transporte y tratamiento final en la península)
- 6.- Gestión de las cenizas de monovteredero (acondicionamiento previo, transporte y tratamiento final en la península)
- 7.- Gestión de las escorias de fondo de horno
- 8.- Neumáticos fuera de uso